



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCÍA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 719/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. HELENA BEATRIZ VIVES DE PRADA frente a AVERTIA CONSULTORES DE GESTIÓN SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima la demanda formulada por D^a HELENA BEATRIZ VIVES DE PRADA con DNI 51448856H frente a AVERTIA CONSULTORES DE GESTIÓN, SL, declarando IMPROCEDENTE el despido que tuvo efectos de 10 de junio de 2016 y extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando a la demandada a satisfacer a la actora el importe de 12.072,06 euros, del que debe descontarse la partida ya percibida de 9.248,12, restando la de 2.823,94 euros.

No procede efectuar ninguna referencia al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso corresponda en los supuestos legalmente establecidos.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a AVERTIA CONSULTORES DE GESTIÓN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.948/17)

